11

QUEJOSO: CEDHJ

NUMERO DE QUEJA: RECOMENDACIÓN 96/2020

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

22014119

ACUSE

OFICIALIA DE PARTE COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

22 JUL 15 12:33

GUADALAJARA JALISCO.

01-2481/2022
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: RESPUESTA

ANA LEZIT RODRIGUEZ CHAPULA
TITULAR DE LA RELATORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO
P R E S E N T E:

El que suscribe C. José Álvarez Campos en mi carácter de Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo y deseándole éxito en sus labores que realiza en pro de los derechos humanos de los habitantes jaliscienses y a la vez aprovecho para dar respuesta al oficio número 231/2022 que me hace el favor de enviarme con relación a la Recomendación 96/2020/RIG, al respecto le informo lo siguiente: por el exceso de trabajo que se ha tenido desde el inicio de nuestra administración y hasta la fecha, aún no hemos podido avanzar de manera significativa en los avances en vías de cumplimiento de sus indicadores con relación al tema que nos ocupa, motivo por el cual, en el presente oficio le proporciono los datos del contacto que estará dando seguimiento a los indicadores, a continuación le proporciono los siguientes datos solicitados:

Nombre del enlace	C.D. Nazareth Elena Jiménez Manríquez
Cargo actual	Regidora (PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO)
Correo electrónico	nazareth.jimenez@jalostotitlan.gob.mx
Teléfono	431 102 6773

Le proporciono esta información con la intención de dar seguimiento a los indicadores de la presente recomendación que nos ocupa.

Sin más por el momento y esperando contar con su valiosa comprensión y apoyo, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E:
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 08 DE JULIO DEL AÑO 2022.
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco".

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

José Alvarez C.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO

De: Relatoría Mujeres CEDHJ
Enviado: jueves, 30 de junio de 2022 09:49 a. m.
Para: presidenciajalostotitlan@gmail.com
Asunto: Fwd: -se solicitan avances de recomendación 96/2020

--Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento que una vez que ha sido analizado el estado procesal del presente expediente,le informo que de conformidad a las constancias que integran la presente recomendación, se hace de su conocimiento el cumplimiento de algunos indicadores.

De igual manera, se hace de su conocimiento, que, al día de hoy, no se han reportado avances para impulsar el cabal cumplimiento de los demás indicadores referidos en la presente recomendación.

En relación a lo anterior, y de conformidad con lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le solicita amablemente que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, remita a este organismo

todos los documentos, actas, evidencias, pruebas y constancias que acrediten los avances de los siguientes indicadores, o en su caso, el cumplimiento de la Recomendación de mérito.

De igual manera, se le solicita, designe a una persona o personas servidoras públicas, con las facultades legales suficientes, para fungir como enlace con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el seguimiento al cumplimiento, de dicho resolutivo, para esto, es necesario se proporcione la información correspondiente para mantener comunicación directa con dicho enlace. Para tal efecto, favor de proporcionar los siguientes datos:

- Nombre del enlace municipal
- Cargo actual
- Correo electrónico
- Teléfono

En caso de requerir orientación o asistencia técnica; y con la finalidad de cumplir con el principio de prontitud en las comunicaciones, así como para agilizar la entrega y recepción de los documentos requeridos, se ponen a su disposición los siguientes números telefónicos:

33 38 25 04 59 (oficina) y 33 22 54 37 75 (celular), así como el correo electrónico: **relatoria.mujeres@gmail.com**

Sin otro particular, agradezco la atención del presente y quedo atenta, para el caso de así requerir la asistencia técnica de esta Relatoría para impulsar el avance en el cumplimiento de la presente recomendación.

--

Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres
y la Igualdad de Género
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Calle Francisco I. Madero 836,
primer piso entre Escorza y Camarena
Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco
Teléfono 38 25 04 59

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Relatoría Especial de los Derechos Humanos
de las Mujeres y la Igualdad de Género.
Recomendación 96/2020/RIG.
Guadalajara, Jalisco a 8 de junio de 2022.
Oficio 231/2022.
Asunto: se informan avances
y se solicita cumplimiento de la Recomendación.

C. José Álvarez Campos.
Presidente municipal de Jalostotitlán, Jalisco.

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento que una vez que ha sido analizado el estado procesal del presente expediente, se advierte que el 23 de diciembre de 2020, remitió a esta Comisión la aceptación de la presente Recomendación, emitida por el incumplimiento del diseño, planeación e implementación de políticas públicas municipales para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

Asimismo, le informo que de conformidad a las constancias que integran la presente recomendación, se hace de su conocimiento el cumplimiento de los siguientes indicadores:

1. Instalación de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género
2. Publicación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
3. Publicación del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres
4. Sanción contra el acoso callejero, contemplada en el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio

De igual manera, se hace de su conocimiento, que, al día de hoy, no se han reportado avances para impulsar el cabal cumplimiento de los demás indicadores referidos en la presente recomendación.

En relación a lo anterior, y de conformidad con lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le solicita amablemente que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, remita a este organismo

todos los documentos, actas, evidencias, pruebas y constancias que acrediten los avances de los siguientes indicadores, o en su caso, el cumplimiento de la Recomendación de mérito.

- Instalación del Sistema Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres
- Publicación del Programa municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres

Escaneado con CamScanner

- Publicación del Programa municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres
- Instalación del Consejo ciudadano que vigile la implementación de políticas y programas de igualdad entre mujeres y hombres
- Protocolo para la prevención y atención a casos de acoso u hostigamiento sexual y/o laboral en el municipio.
- Constancias de capacitación especializada dirigida a personal adscrito a las diversas áreas que atienden a mujeres víctimas de violencia por razón de género
- Instalación del Cuarto de emergencia, para brindar refugio temporal a las mujeres que viven algún caso de violencia y se requiera salvaguardar su integridad y seguridad personal
- Campañas de difusión sobre la prevención de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades
- Servicios que brinda la Instancia Municipal de las Mujeres (jurídico, psicológico y/o trabajo social), así como el recurso asignado a dicha instancia, en el periodo de 2022.
- Servicios que brinda la UAVIfam (jurídico, psicológico y/o trabajo social), así como el recurso asignado a dicha instancia, en el periodo de 2022.

• Instalación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres

- Protocolo de actuación policial para la atención de mujeres en situación de violencia que incluya entre otras, las rutas de actualización.
- estrategia para la protección de mujeres con órdenes de protección a través de la herramienta pulsos de vida u otra herramienta tecnológica.

De igual manera, se le solicita, designe a una persona o personas servidoras públicas, con las facultades legales suficientes, para fungir como enlace con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el seguimiento al cumplimiento, de dicho resolutivo, para esto, es necesario se proporcione la información correspondiente para mantener comunicación directa con dicho enlace. Para tal efecto, favor de proporcionar los siguientes datos:

- Nombre del enlace municipal
- Cargo actual
- Correo electrónico
- Teléfono

Escaneado con CamScanner

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

En caso de requerir orientación o asistencia técnica; y con la finalidad de cumplir con el principio de prontitud en las comunicaciones, así como para agilizar la entrega y recepción de los documentos requeridos, se ponen a su disposición los siguientes números telefónicos:

33 38 25 04 59 (oficina) y 33 22 54 37 75 (celular), así como el correo electrónico: relatoría.mujeres@gmail.com.

Sin otro particular, agradezco la atención del presente y quedo atenta, para el caso de así requerir la asistencia técnica de esta Relatoría para impulsar el avance en el cumplimiento de la presente recomendación.

Atentamente

Ana Lezit Rodríguez Chapula
Titular de la Relatoría de los derechos Humanos de las Mujeres
y la Igualdad de Género.

Escaneado con CamScanner

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Relatoría Especial de los Derechos Humanos
de las Mujeres y la Igualdad de Género.
Recomendación 96/2020/RIG.
Guadalajara, Jalisco a 8 de junio de 2022.
Oficio 231/2022.
Asunto: se informan avances
y se solicita cumplimiento de la Recomendación.

C. José Álvarez Campos.
Presidente municipal de Jalostotitlán, Jalisco.

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
13 JUN 2022
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento que una vez que ha sido analizado el estado procesal del presente expediente, se advierte que el 23 de diciembre de 2020, remitió a esta Comisión la aceptación de la presente Recomendación, emitida por el incumplimiento del diseño, planeación e implementación de políticas públicas municipales para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

Asimismo, le informo que de conformidad a las constancias que integran la presente recomendación, se hace de su conocimiento el cumplimiento de los siguientes indicadores:

1. Instalación de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género
2. Publicación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
3. Publicación del Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres
4. Sanción contra el acoso callejero, contemplada en el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio

De igual manera, se hace de su conocimiento, que, al día de hoy, no se han reportado avances para impulsar el cabal cumplimiento de los demás indicadores referidos en la presente recomendación.

En relación a lo anterior, y de conformidad con lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le solicita amablemente que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, remita a este organismo

todos los documentos, actas, evidencias, pruebas y constancias que acrediten los avances de los siguientes indicadores, o en su caso, el cumplimiento de la Recomendación de mérito.

- Instalación del Sistema Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres

- Publicación del Programa municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres
- Instalación del Consejo ciudadano que vigile la implementación de políticas y programas de igualdad entre mujeres y hombres
- Protocolo para la prevención y atención a casos de acoso u hostigamiento sexual y/o laboral en el municipio.
- Constancias de capacitación especializada dirigida a personal adscrito a las diversas áreas que atienden a mujeres víctimas de violencia por razón de género
- Instalación del Cuarto de emergencia, para brindar refugio temporal a las mujeres que viven algún caso de violencia y se requiera salvaguardar su integridad y seguridad personal
- Campañas de difusión sobre la prevención de la violencia contra las mujeres en sus diversos tipos y modalidades
- Servicios que brinda la Instancia Municipal de las Mujeres (jurídico, psicológico y/o trabajo social), así como el recurso asignado a dicha instancia, en el periodo de 2022.
- Servicios que brinda la UAVIfam (jurídico, psicológico y/o trabajo social), así como el recurso asignado a dicha instancia, en el periodo de 2022.

• Instalación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres

- Protocolo de actuación policial para la atención de mujeres en situación de violencia que incluya entre otras, las rutas de actualización.
- estrategia para la protección de mujeres con órdenes de protección a través de la herramienta pulsos de vida u otra herramienta tecnológica.

De igual manera, se le solicita, designe a una persona o personas servidoras públicas, con las facultades legales suficientes, para fungir como enlace con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el seguimiento al cumplimiento, de dicho resolutivo, para esto, es necesario se proporcione la información correspondiente para mantener comunicación directa con dicho enlace. Para tal efecto, favor de proporcionar los siguientes datos:

- Nombre del enlace municipal
- Cargo actual
- Correo electrónico
- Teléfono

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

En caso de requerir orientación o asistencia técnica; y con la finalidad de cumplir con el principio de prontitud en las comunicaciones, así como para agilizar la entrega y recepción de los documentos requeridos, se ponen a su disposición los siguientes números telefónicos:

33 38 25 04 59 (oficina) y 33 22 54 37 75 (celular), así como el correo electrónico: relatoria.mujeres@gmail.com.

Sin otro particular, agradezco la atención del presente y quedo atenta, para el caso de así requerir la asistencia técnica de esta Relatoría para impulsar el avance en el cumplimiento de la presente recomendación.

Atentamente

Ana Lezit Rodríguez Chapula
Titular de la Relatoría de los derechos Humanos de las Mujeres
y la Igualdad de Género.

Asunto **-se solicitan avances de recomendación 96/2020**
De Relatoría Mujeres CEDHJ <relatoria.mujeres@gmail.com>
Destinatario <jose.alvarez@jalostotitlan.gob.mx>
Fecha 2022-06-10 12:45

- Jalostotitlán.pdf(~990 KB)

--Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito hacer de su conocimiento que una vez que ha sido analizado el estado procesal del presente expediente,le informo que de conformidad a las constancias que integran la presente recomendación, se hace de su conocimiento el cumplimiento de algunos indicadores.

De igual manera, se hace de su conocimiento, que, al día de hoy, no se han reportado avances para impulsar el cabal cumplimiento de los demás indicadores referidos en la presente recomendación.

En relación a lo anterior, y de conformidad con lo establecido por los artículos 70, 71 fracción II y III, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se le solicita amablemente que, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente acuerdo, remita a este organismo

todos los documentos, actas, evidencias, pruebas y constancias que acrediten los avances de los siguientes indicadores, o en su caso, el cumplimiento de la Recomendación de mérito.

De igual manera, se le solicita, designe a una persona o personas servidoras públicas, con las facultades legales suficientes, para fungir como enlace con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el seguimiento al cumplimiento, de dicho resolutivo, para esto, es necesario se proporcione la información correspondiente para mantener comunicación directa con dicho enlace. Para tal efecto, favor de proporcionar los siguientes datos:

- Nombre del enlace municipal
- Cargo actual
- Correo electrónico
- Teléfono

En caso de requerir orientación o asistencia técnica; y con la finalidad de cumplir con el principio de prontitud en las comunicaciones, así como para agilizar la entrega y recepción de los documentos requeridos, se ponen a su disposición los siguientes números telefónicos:

33 38 25 04 59 (oficina) y 33 22 54 37 75 (celular), así como el correo electrónico: **relatoria.mujeres@gmail.com**

otro particular, agradezco la atención del presente y quedo atenta, para el caso de así requerir la asistencia técnica de esta Relatoría para impulsar el avance en cumplimiento de la presente recomendación.

--

Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres
y la Igualdad de Género
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco
Calle Francisco I. Madero 836,
primer piso entre Escorza y Camarena
Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco
Teléfono 38 25 04 59